CANDIDATOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR BECA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA CONACYT- GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA 2017

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en colaboración con el Gobierno del Estado de Coahuila a través del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología informan (COECYT) que, como resultado de la evaluación de solicitudes realizada por el Comité Académico conforme a la aplicación de los criterios de selección establecidos en la reglamentación vigente, resultaron seleccionados los candidatos cuya clave de CVU es la siguiente:

374583	823957
630799	824001
687917	832110
724962	839469
739709	841434
762278	843129
807416	845216
817952	845217

PROCESO DE ASIGNACIÓN DE LA BECA

CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COHUILA 2017

Únicamente los beneficiarios con el número de CVU publicado en la parte superior de este documento, recibirán un correo electrónico por parte de CONACYT indicando los pasos a seguir para llevar a cabo el proceso de asignación de la beca.

El proceso de asignación de la beca se llevará a cabo en línea a partir del **jueves 27 de julio** del presente.

Cualquier duda sobre el proceso anterior, podrá comunicarse a la Subdirección de Asignación de Becas al Extranjero a la extensión 1210.

ENTREGA DEL INSTRUMENTO BANCARIO

La entrega del instrumento bancario se realizará en las oficinas del COECYT en la fecha y hora que el representante de dicha institución le notifique y el beneficiario deberá presentar los siguientes documentos:

- “Convenio de Asignación de Beca” y “Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO” con firma autógrafa original **con tinta azul**.
- Copia a color de la identificación oficial vigente con fotografía del Instituto Nacional Electoral (INE) por ambos lados en un mismo frente, o del pasaporte vigente (SRE).

En caso de que el aspirante seleccionado no pueda asistir a la sesión de entrega del instrumento bancario:

- En su representación, podrá acudir un apoderado con **carta poder notarial en original y copia**. El apoderado deberá presentar el “Convenio de Asignación de Beca” y la “Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO” con firma autógrafa original **con tinta azul** del aspirante seleccionado y copia a color de la identificación oficial vigente con fotografía del Instituto Nacional Electoral (INE) por ambos lados en un mismo frente, o del pasaporte vigente (SRE) y copia a color de la identificación oficial vigente con fotografía del Instituto Nacional Electoral (INE) por ambos lados en un mismo frente del apoderado legal.

- En caso de que el aspirante **no cuente con carta poder notarial**, podrá designar a un representante mediante **carta poder simple** para que en su representación gestione el trámite del instrumento bancario. El representante designado por el aspirante deberá presentar la carta poder simple en original, el “Convenio de Asignación de Beca” y la “Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO” con firma autógrafa **con tinta azul** del aspirante seleccionado y copia a color de la identificación oficial vigente con fotografía del Instituto Nacional Electoral (INE) por ambos lados en un mismo frente, o del pasaporte vigente (SRE) y copia a color de la identificación oficial vigente con fotografía del Instituto Nacional Electoral (INE) por ambos lados en un mismo frente del representante designado.

  NOTA: De no presentar las copias de las identificaciones como se señalan en las anteriores especificaciones, no podrá realizar el trámite correspondiente.

Cualquier duda sobre la entrega del instrumento bancario, podrá comunicarse con la Subdirección de Becas en el Extranjero a la extensión 1206.

Ciudad de México, 21 de julio de 2017.

Atentamente,

Mtro. Pablo Rojo Calzada
Director de Becas